

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

Santa Marta, 26 de abril de 2016

Doctor  
**JOSE FERNANDO MEJIA VILLANUEVA**  
Director Administrativo de Control Interno Institucional  
Ciudad

Asunto: Informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción

Respetado doctor:

Para efectos del seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para esta vigencia, asignado a las Oficinas de Control Interno, mediante esta me permito informarle lo siguiente:

- Mediante Decreto 064 del 31 de marzo de este año, la Alcaldía Distrital de Santa Marta adoptó el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2016.
- El citado decreto y sus anexos: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se publicaron en la Página Web de la Alcaldía el 31 de marzo, tal como lo había establecido el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y los anexos técnicos diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El contenido del citado Plan, es acorde con la nueva metodología y según el DAFP ha señalado que “Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas” por lo que sugiero que sea remitido a los jefes de áreas y grupos, para que ellos lo difundan entre sus grupos de trabajo, dejando prueba documental – física o digital -, de su difusión, a efectos de dejar constancia del cumplimiento

Como quiera que según los Anexos Técnicos de la Función Pública **“Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo...”** sugiero que éste *sea remitido a los jefes y líderes de áreas, para que sean ellos quienes lo difundan entre sus grupos de trabajo, dejando prueba documental – física o digital -, de su difusión, con miras a los seguimientos posteriores.*

Atentamente,



**ESPERANZA CASTILLO ULLOA**  
Abogada Asesora de Control Interno